

Navarra en el turbulento otoño de 1822

P. ANSELMO DE LEGARDA

Hace unos años eran relativamente escasas entre nosotros las noticias referentes a la guerra realista que durante el trienio constitucional turbó los ánimos y hasta ensangrentó la tierra de nuestros mayores. Hoy, sin salirnos de esta revista, vemos que unos y otros van colaborando al esclarecimiento de aquellos hechos. Unos han tratado de propósito de algún aspecto¹. Otros, como sin pretenderlo, han aportado de pasada valiosos datos². Aquellos datos son de archivo o bibliográficos. Intento ofrecer algunos nuevos o ilustrar los conocidos, en un corto espacio de tiempo, reflejando la reacción liberal tal como se trasluce de un humilde periódico de la época, el «Diario Observador Zaragozano»³.

1. Así Florencio IDOATE, *La merindad de Tudela durante la guerra realista*, en «Príncipe de Viana» 27 (1966) 277-300. El mismo F. IDOATE, *Rincones de la Historia de Navarra*, t. II, Pamplona, 1956, nos ofrecía «Episodios de la guerra realista (1820-1823)», págs. 101-182. Pocos años antes había publicado Rafael GAMBRA *La primera guerra civil de España (1821-1823)*.-, Madrid, 1950. Título un tanto discutible por lo que hace a la primacía, pues habrá quienes descubran una lucha civil en la misma guerra de la Independencia, y aun cien años antes, por no remontarnos más.

2. En trabajos aparecidos en «Príncipe de Viana». José GoÑI GAZTAMBIDE, *Joaquín Xavier de Uriz, el obispo de la caridad*, 28 (1967) 353-440; María Concepción LABORIE ERROZ, *Navarra ante el constitucionalismo gaditano*, 29 (1968) 273-326 y 30 (1969) 53-107; Franco DÍAZ DE CERIO, *Para la biografía de Joaquín Xavier de Uriz y Lasaga, obispo de Pamplona*, 37 (1976) 507-541; Franco DÍAZ DE CERIO, *Regesto de la correspondencia de los obispos de Pamplona con los Nuncios en el siglo XIX, según el archivo de la Nunciatura de Madrid*, 40 (1979) 177-207; Francisco MIRANDA RUBIO, *Navarra en el primer tercio del siglo XIX*, 40 (1979) 203-229- Laborie Erroz ofrece una visión de conjunto con gran acopio de datos precisos.

3. Humilde por su tamaño, pues cada número constaba de solas cuatro páginas, de 18 x 12 centímetros de caja, si bien se publicaba todos los días en la imprenta de Andrés Sebastián. Iba encabezado por el lema LÍBER PERVINCIRI LEO PERNEGAT, y costaba dos cuartos. El léxico y la fraseología, violentísima a veces, no impedían que cada número comenzara anunciando el santo del día y la iglesia en que se celebraban las Cuarenta Horas. He tomado mis notas de un volumen conservado en la biblioteca de capuchinos de Zaragoza (Cuéllar), que abarca desde el número 32, 1 de setiembre de 1822, hasta el 153, correspondiente al 31 de diciembre inmediato.

CONSTITUCIÓN O MUERTE

Para cuando comenzamos a ojear nuestro diario, han pasado ya muchos meses de turbulencias, si bien el conflicto se nos presenta más vivo y actual que el primer día. La Constitución continúa siendo manzana de la discordia en Navarra como en todas partes. El 3 de septiembre de 1822 se nos asegura que un par de semanas antes el Jefe Político de Gerona les ha recordado a los párrocos la obligación que tienen de explicar bien la Constitución: en su mano está que las hordas sigan aniquilando la provincia. Deben explicarla durante un cuarto de hora en la misa. El incumplimiento de la orden se castigará con multa de veinticinco duros la primera vez *y de cien si reinciden. El 9 de setiembre nos enteramos de que el ciudadano Madoz ha hablado en la tertulia patriótica de la heroica Zaragoza, la del lema «Constitución o muerte», y ha recordado a «nuestro padre el ínclito Riego».

Más eficaces que las explicaciones de los párrocos y las prédicas en las tertulias parecen los consejos de varios reos: antes de ser ajusticiados, confiesen su error y exhortan a todos los presentes al acatamiento y amor de la Constitución. Entre los ajusticiados sobresale nuestro general Elío. El 8 de setiembre se nos informa de que el 26 del anterior se le había celebrado consejo de guerra prolongado por largas horas. Todos los oficiales generales se han negado, según dicen, a tomar el mando de la provincia. Hay quienes proponen que se les recojan los despachos y se les envíe a aumentar el «ejército de la fe». El 14 del mismo setiembre se inserta una noticia de Valencia, del día 4: «A los tres cuartos para las doce de la mañana de este día se ha ejecutado la sentencia de muerte en garrote fallada contra el general Elío». Y se nos relata el suceso. Al día siguiente añaden más pormenores sobre la degradación previa a la pena de garrote y sobre la conformidad y humildad del reo.

El 17 de setiembre recogen la noticia de que en Ronda, el 28 de agosto, han fusilado por la espalda al presbítero don Juan Gozar, y de que igual suerte le espera dentro de pocos días a otro presbítero, conductor de la bandera de la fe.

A la pena de garrote condenan en San Sebastián el 13 de octubre a Francisco Barteliu, natural de Tolosa de Francia, acusado de haber pertenecido a una gaviilla de facciosos.

El 13 de octubre se subraya una noticia fechada en Sos el 9: «Salaverri entró ayer en Pamplona atado, habiendo sido aprehendido en Sangüesa por las tropas del general Espinosa». El 6 de noviembre se traslada un párrafo del «Liberal Guipuzcoano»: Salaverri pagó el 23 de octubre con la dura pena de garrote las atrocidades que ha cometido. Según el periódico donostiarra, pidió perdón de los males ocasionadas a su patria. Confesó públicamente que él había sido de los que más habían contribuido a la seducción de los navarros. «Y ¿no se morirán de vergüenza los Lacarras, los Mélicas, los Ezeizas, los Gorostidis y tantos malos sacerdotes que, abusando del sagrado nombre de la religión, la despedazan y hacen desgraciados a los españoles?»⁴.

4. A Salaverri, es decir, a Fermín Echebarne, y sus campañas precedentes en la Ribera, se refiere F. IDOATE, *La merindad...*, 287-291.

OBISPOS Y CANÓNIGOS

La interrogación de nuestro «Diario Observador Zaragozano» nos enfrenta con el clero: con obispos, canónigos, curas y frailes. El 1 de setiembre de 1822 nuestro diario registra la noticia de la expatriación del arzobispo de Zaragoza, y de los obispos de Málaga y de Ceuta. Camino de Ceuta salen cuatro canónigos de Zaragoza. Al obispo de Ceuta, al célebre capuchino P. Vélez, lo mira el periódico zaragozano con singular ojeriza. El 13 de octubre inserta una noticia fechada en Córdoba el 29 del mes anterior: «El obispo de Ceuta está aquí, de orden del gobierno, y mucho le agradeceríamos nos lo quitase de aquí, pues su señoría ilustrísima es hombre... ya se ve... como es tan bueno, concede las indulgencias y al señor obispo de esta diócesis le usurpa muchas atribuciones, etc. Canarias, Mallorca, Lima son puntos más a propósito para confinar semejantes personajes».

Para el obispo de Pamplona era poco el confinamiento: había quien estaba dispuesto a fusilarlo. Nuestro diario el 1 de setiembre publica un oficio del Jefe político de Zaragoza al Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernación de la Península. Va fechado el 21 de agosto de 1822 y dice así: «He sabido hoy por un fugitivo de Sos que los facciosos de Navarra, mandados por Juanito, entraron al anochecer del 18 en aquella villa, y se asegura (aunque no respondo de la certeza) que hizo fusilar al alcalde y un escribano, y se preparaba a hacer lo mismo con los regidores. Tal vez habrá sido porque las patrullas del pueblo que rondaban por haberse notado movimiento en los jornaleros, le mataron dos de los forajidos. Si el hecho es cierto, señor excelentísimo, me dispongo a un ejemplar espantoso. La sangre de un alcalde de mi provincia, vertida tan atrocemente, pide sangre; y prepárese vuestra excelencia a oír que, con la primera fuerza disponible, entro en Navarra para asegurarme de los parientes de Ladrón y Uriz para hacerlos fusilar en la plaza de Sos; y si pudiera apoderarme del obispo de Pamplona, Uriz, tendría igual suerte»... .

El delito del obispo de Pamplona, don Joaquín Xavier de Uriz y Lasaga, consistía en tener un sobrino distinguido entre los facciosos⁶. De las calumnias que le levantaban al prelado, informa el estudio de Goñi Gaztambide. Calumnias que, para el gobierno central, eran reflejo de la inclinación episcopal a los realistas, a los facciosos. De ahí la orden de destierro a Burgos o Madrid, orden fechada el 12 de agosto de 1822 y reiterada a los pocos días. El obispo de Pamplona prefirió otros aires: salió de la capital de su diócesis y escoltado por una partida de realistas, pasando seguramente por el valle de Baztán, se fugó a los Alduides, en territorio francés.

Graves se nos antojan hechos así y graves se les antojaron a los contemporáneos. Algunos diocesanos recordaron sin duda un hecho semejante, la fuga de don Veremundo Arias Teixeira, obispo de Pamplona

5. F. DÍAZ DE CERIO, *Para la biografía...*, p. 513, publicó este oficio tomándolo de un periódico madrileño, «El Espectador», del 28 de agosto.

6. Breves referencias al sobrino hay en los trabajos citados al principio: F. IDOATE, *La merindad*, 291; J- GoÑI GAZTAMBIDE, *Joaquín*, 409; M.C. LABORIE ERROZ, *Navarra*, 79.

que, durante la francesada abandonó su sede y se refugió en Mallorca. Entonces se cohonestaba la fuga con la amenaza de las huestes invasores, impías y anticlericales, según se decía. Pero ahora gobernaba en España el rey católico. La turbación crecía con las noticias que corrían sobre el hostigamiento de muchos obispos en una y otra parte. Hostigamiento que hoy podemos comprobar gracias a los mismos que lo padecieron y luego tuvieron el buen acuerdo de coleccionar los documentos en que se reflejaban sus vicisitudes y las de la Iglesia en general⁷. Sería interesante una visión de conjunto de las distintas diócesis. Pero, aunque nos limitemos a la de Pamplona y circundantes con jurisdicción en parte de Navarra, llegaremos a columbrar algunos de los motivos que provocaron el disgusto del clero y hasta la oposición al sistema aun sin llegar a las armas.

El 7 de julio de 1820 (III, 163-178) el obispo de Pamplona dirigía a S.M. y a las Cortes una exposición en defensa del clero diocesano y regular. En nota se nos advierte que el «Espectador» le injurió en varios de sus números con las más solemnes mentiras; que el «Liberal Guipuzcoano» le llenó de oprobios y que el diputado a Cortes por Guipúzcoa, don Joaquín Ferrer, excitó contra él al Congreso.

A pesar de la distancia, para muchos navarros seguía siendo cercano su antiguo obispo, Fray Veremundo Arias Teixeira, a la sazón arzobispo de Valencia. Sus antiguos diocesanos supieron con desagrado cómo se ensañaba en él la revolución. El 20 de octubre de 1820 (IV, 3-77) había tenido la santa audacia de enviar a las Cortes una representación que se hizo célebre en España y fuera de España. En ella salía en defensa de los derechos de la Iglesia. Como respuesta, la noche del 22 de noviembre inmediato (VI, 234) recibió la orden de su extrañamiento del Reino. Lo trasladaron a su destierro de Francia. Pocos días antes, el 10 del mismo mes de noviembre (IV, 90-91) el obispo de Pamplona le había felicitado por aquella representación «completa, enérgica y vigorosa». Le enviaba al mismo tiempo «afectuosos recuerdos al amigo y señor Belate».

El arzobispo de Zaragoza y sus sufragáneos dirigieron varias exposiciones, primero a S.M. el 4 de octubre de 1820, y luego a las Cortes el 22 de diciembre del mismo año (II, 184-292). Al arzobispado zaragozano estaba adscrita la parroquia navarra de Cortes.

Otra parte del territorio navarro pertenecía a la diócesis de Tarazona. Su obispo, antiguo inquisidor general, Jerónimo Castrillón y Salas, el 3 de enero de 1821 (VIII, 80-84), en comunicación a su cabildo preveía posible, y aun próxima, su ausencia del obispado. Y es que había figurado entre los «persas» de 1814 gravemente sancionados ahora. Por eso días antes, el 14 de enero de 1821 (I, 192-197), el Nuncio había rubricado la nota de protesta por el extrañamiento de los obispos firmantes de la representación del 12 de abril de 1814 contra la Constitución política. Las previsiones del obispo de Tarazona se confirmaron con el oficio que le dirigió el Jefe político desde Zaragoza el 31 de enero de 1821 (VIII, 86-87): era preciso cumplir la orden de destierro decretada por las Cortes. Fue inútil que el

7. *Colección eclesiástica española comprensiva de los breves de S.S., notas del R. Nuncio, representaciones de los SS. Obispos a las Cortes, pastorales, edictos, etc. ... desde el 7 de marzo de 1820...*, Madrid, 1823-24. Me referiré en el texto a estos documentos señalando tomo y página.

obispo de Tarazona el 12 de febrero inmediato (VIII, 87-90) repitiera que nadie, sino el Romano Pontífice, podía conocer de sus causas criminales.

Por entonces mismo, el obispo de Tudela, don Ramón María de Azpeitia Sáenz de Santa María, el 7 de febrero de 1821 (V, 73-76), y el de Calahorra, don Antonio Puyal y Poveda, el 14 del mismo mes (V, 77-81) alzaban su voz contra la disposición de las Cortes para sujetar a los regulares a los Ordinarios, según luego apuntaremos.

El obispo de Tarazona, el 16 del mismo febrero (VIII, 85), volvía a informar al Cabildo sobre sus graves asuntos.

Por su parte el papa Pío VII, el 31 de marzo de 1821 (I, 68-73) alababa el proceder del arzobispo de Zaragoza.

El cabildo de Tarazona compartía la inquietud o alarma de su prelado y el 6 de abril siguiente (VIII, 75-77) recibía un oficio imperioso del Ministro de Gracia y Justicia: el obispo de Tarazona había perdido la naturaleza de este Reino y se le desterraba. En el mismo castigo insistía el Jefe político de Aragón el 11 del mismo mes (VIII, 77-80). Y por fin el obispo, dos días después (VIII, 90-91), anunciaba al cabildo que le era preciso salir no sólo de su diócesis, sino del Reino. Se ausentaba con el pensamiento y el corazón puestos en sus fieles. Entre ellos hemos de contar a buen número de la Ribera de Navarra. La pena se ejecutó sin contemplaciones. El 24 del mismo abril (VIII, 110-112) los gobernadores eclesiásticos de Tarazona informaban al Nuncio: «Un coronel de caballería, enviado de orden del Gobierno, comunicó al santo prelado de esta diócesis en el día 13 de abril la orden de expatriación, y el prudente pastor salió para Francia a las tres de la mañana del día siguiente escoltado por una partida de caballería». En otro lugar (IV, 118) se nos cuenta que su excelencia «llegó a Bayona el 19 de abril escoltado por un coronel y sargento de caballería».

Entre tanto al arzobispo de Zaragoza se le acusaba de frialdad constitucional en su exhorto de 26 de abril de 1821 y de que los curas seguían el ejemplo de su amo (VI, 276-278).

Al deán y gobernadores de Tarazona les llegaba un oficio de su prelado fechado en Bayona el 7 de mayo de 1821 (VIII, 102-103): «El Jueves Santo a mediodía entré en Bayona de este reino de Francia, después de un viaje en que no ocurrió la menor desgracia. Posteriormente me he trasladado a una casa de campo de dicha ciudad, donde espero poder permanecer»... Los suyos no le olvidaron. El cabildo le escribía el 25 del mismo mayo (VIII, 107-109). El 4 de agosto inmediato (VIII, 127ss), el Jefe político, desde Zaragoza, rechaza el nombramiento de gobernadores de Tarazona, porque en ellos «no concurren las circunstancias de ser adictos a las nuevas instituciones y de haber dado prueba de ello», y censura al cabildo porque «las publicatas y despachos de secretaría se encabezan en nombre del obispo... cuyas facultades se hallan impedidas». En nota se nos advierte que el Jefe político, para prevenir el ánimo del pueblo contra el cabildo y gobernadores, hizo publicar su oficio en el recién nacido «Diario Observador Zaragozano» del 4 de agosto. Un nuevo gobernador eclesiástico elegido se niega a aceptar el nombramiento, y acuden a un extraño al cuerpo, «el doctor don Manuel Castejón, presbítero y prepósito del seminario conciliar de esta ciudad, su catedrático de teología, y que además

explica semanalmente la Constitución a los cursantes de todas las cátedras». En sus explicaciones elegía por texto «aquellos artículos que nunca podían perjudicar ni extraviar la buena opinión». El Jefe político pidió y obtuvo explicaciones en el mes de agosto del mismo año 1821 (VIH, 141-144). El Cabildo de Tarazona, «a consecuencia de la ley que manda pasar al crédito público los fondos rústicos y urbanos, censos y demás derechos de las iglesias de la nación católica española», redacta el 30 de agosto de 1821 (VIII, 144-146) una larga reclamación sobre las temporalidades, alabada luego por el Nuncio. Desde Bayona el obispo sigue comunicándose con su cabildo por el asunto de los gobernadores. En su carta del 19 de octubre (VIII, 163) replica veladamente al Jefe político diciendo: «No hay ni habrá otro obispo de Tarazona que yo entre tanto viva o que la autoridad de la Iglesia no me separe de mi esposa... El lenguaje de la secretaría del Jefe político manifiesta que tratamos con gentes que no saben». Al principio de esa misma carta acusa recibo de la del 11 de setiembre «sin señal de contratiempo en el camino», y en la del 9 de noviembre (VIII, 169) le dice al doctoral: «Supongo ya en poder de usted la que fue por Corella».

A pesar de sus inocuas explicaciones de la Constitución, a pesar de los informes del cabildo, al Jefe político no le plugo el nombramiento de Castejón para gobernador, y de su desagrado se contagiaron en Madrid. Con ello entramos en una sección especial, «nuevos procedimientos del Gobierno constitucional para separar al gobernador eclesiástico últimamente nombrado por el cabildo, y constante entereza de éste» (VIII, 171ss). El gobernador tuvo que habérselas con el Ministerio y con los Jefes políticos de Navarra y Soria, sin contar el de Aragón (VIII, 178), pues «la diócesis se extiende por los tres reinos de Castilla, Navarra y Aragón» (V, 188).

Mientras, al arzobispo de Zaragoza el 8 de setiembre de 1821 (VII, 149) se le decía «que en la primera ocasión que directa o indirectamente contrariase o tratase de entorpecer en lo más mínimo las disposiciones de las Cortes y del Gobierno, sería extrañado de estos Reinos».

El 5 de octubre siguiente (VIII, 171-172), en vista de lo expuesto documentalmente por el Jefe político de Aragón, el Ministro de Gracia y Justicia rechaza el nombramiento de Castejón como Gobernador. Desde Bayona el obispo de Tarazona, en carta al Papa, del 15 de octubre de 1821 (VIII, 239-248) recordaba sus azares. Y, entre otras cosas, le decía: «En vista de esta decidida resolución del Congreso, se me extrañó del Reino, se ocuparon mis temporalidades, sin señalármeme la más mínima pensión aun para alimentos; y entregado y escoltado de quince soldados y dos coroneles, me vi obligado a salir de noche de mi diócesis camino de Francia, donde llegué y fijé mi residencia cerca de la ciudad de Bayona» (VIII, 253). Desde allí sigue animando al cabildo el 17 de octubre y el 9 de noviembre (VIII, 168-170), aprobando el nombramiento de gobernador el 19 de octubre (VIII, 165-168). En la del 9 de noviembre (VIII, 170) manifiesta su grave preocupación: «No puedo separar de mi imaginación el decreto sobre diezmos, propiedades de la Iglesia y Juntas diocesanas. Estas llevan consigo la ruina de la autoridad episcopal, de los cabildos catedrales y el establecimiento del presbiterianismo con mil otros disparates». En Francia son abominados los que subscribieron tales máximas. El Papa con

su carta del 8 de diciembre (VIII, 259-261) respondía al obispo de Tarazona y aprobaba su proceder. Y cinco días más tarde fechaba el Nuncio su carta dirigida al mismo obispo desterrado en Bayona y le informaba del buen estado de su diócesis (VIII, 191-192).

Lejos de Zaragoza, desde Cuevas de Cañart, el 22 del mismo diciembre su arzobispo elevaba una representación al Rey (VI, 256-267). Andaba en aquellos pueblos de la tierra baja sin ocuparse «de otra cosa que de repartirles el pasto de la divina palabra, administrarles el sacramento de la Confirmación e inculcarles repetidas veces la obligación de respetar, obedecer y sujetarse a las autoridades constituidas». Genios turbulentos le suponían calumniosamente promovedor del mal espíritu y conmociones de aquella tierra baja, cuando no había pisado varios de aquellos lugares ni a diez leguas de distancia. Preguntaba el arzobispo (VI, 266): «Y ¿son sólo los movimientos en la tierra baja? ¿A quién se atribuirán los de Navarra, Huesca, Alagón, Sangüesa, partido de Barbastro y, si se quiere, los de Sevilla, Cádiz y La Coruña? Vergüenza da rebatir imposturas tan claramente manifiestas». Se ha detenido en aquel pueblo forzado por su debilidad, «resuelto, Luego que me restablezca, a seguir mi camino a la ciudad y presentar esta víctima a los genios díscolos y perversos que, no contentos con tantas calumnias como me han levantado y levantan tan descaradamente, parece quieren también mi sangre. ¡Ah, Señor! ¡Quizá no sea extraño que llegue el día menos pensado a vuestra majestad la noticia de que en Zaragoza se ha derramado la de su arzobispo! O ¡acaso no quieran ensayarse conmigo para sucesos más horribles!».

Desde Madrid el 7 de enero de 1822 (VIII, 187-188) el Nuncio escribe al obispo de Tarazona, para que se digne «insinuar a su actual vicario de suprimir en todos los edictos que publica, el encabezamiento de *Vicario por el Ilustrísimo Cabildo*, y de titularse, al contrario, delegado de vuestra excelencia». Se lo comunica porque el Papa «se ha servido declarar que no puede absolutamente tolerarse semejante abuso, y que es preciso e indispensable que dichos vicarios hagan conocer la fuente única y verdadera de sus facultades, encabezándose como vicarios de sus respectivos obispos. De otro modo podrían los fieles con mucho perjuicio de sus almas llegarse a persuadir que la autoridad civil puede, cuando quiere, suspender la jurisdicción de los obispos».

«Por el correo de Navarra» el 29 de enero recibe el cabildo carta del obispo, del 21, en que expone el asunto de la del Nuncio (VIII, 186-188).

Unos navarros, los de Cortes, seguían sin duda preocupados por las noticias que les llegaban de su arzobispo de Zaragoza. Según una nueva representación enderezada al Rey el 26 de febrero de 1822 (VI, 267-272), desde Cuevas de Cañart, una indisposición prolija y peligrosa en la primera jornada le ha impedido encaminarse a Zaragoza, donde la marejada arreciaba. El ayuntamiento de Zaragoza, «suponiéndose representante del pueblo», había denunciado la citada representación del 22 de diciembre, «bien sea como injuriosa al mismo pueblo, bien sea como subversiva y sediciosa». Habían metido en las cárceles públicas al secretario del arzobispo, firmante del ejemplar para la imprenta. Lo sometieron a un largo y extraño juicio y lo tuvieron veinte días en prisión. El arzobispo considera muy justificado su miedo al regreso.

El 8 de marzo siguiente (VIII, 199-203) el obispo de Tarazona, desde Bayona, volvía a animar a su cabildo: la tempestad arrecia, «la Iglesia no ha visto días más tristes que los presentes». Cuatro días más tarde (VIII, 206-210) se reunía el cabildo de Tarazona y se daba lectura a la orden de su majestad transmitida por el Ministro de Gracia y Justicia, Vicente Cano Manuel, del 23 del mes anterior (V, 196-197). Se le ordenaba al cabildo que el gobernador encabezara sus providencias en nombre del mismo cabildo y no en nombre del obispo que, por desterrado, tenía impedida la jurisdicción. El cabildo opinaba que había que obedecer al Papa antes que al Rey. Discrepaba el canónigo penitenciario, partidario de que se obedeciera al Rey, pues no le constaba la declaración del Papa. La real orden prohibía al cabildo comunicar con el prelado expatriado. Al cabildo tampoco aquello le parecía admisible, para evitar el cisma. Se acordó responder a Madrid con sumisión, pero con fortaleza apostólica. El mismo día 12 el doctoral comunicaba al obispo lo tratado y acordado en la reunión (VIII, 211-212). Y el 22 del mismo mes (VIII, 213-214) desde Bayona daba el obispo su respuesta y aprobación: admira la firmeza y conducta singular de su cabildo. Alude a sus premoniciones anteriores. La del 15 de marzo (VIII, 203-205) terminaba con tristes augurios: «Sí, hijos míos, la tempestad se arrecia y, en mi dictamen, se arreciará más y más por cada día».

A coro con varios otros obispos, el de Tudela, el 30 de marzo de 1822 (VII, 205-210), dirigía una exposición al Rey, sobre el flamante artículo 329 del Código Penal, que era del tenor siguiente: «El que de palabra o por escrito negare o impugnare las legítimas facultades de la suprema potestad civil, su soberanía e independencia en todo lo temporal y su imperio sobre el clero y sobre todas las materias de disciplina exterior de la Iglesia de España, será castigado como incitador a la inobediencia». El obispo de Tudela subrayaba los absurdos que contenían las últimas palabras del artículo, los atropellos que podían seguirse de ellas.

El 19 de abril de 1822 (VIII, 230-233) desde Bayona comunica el prelado de Tarazona al doctoral que parece que el Papa aprueba la conducta del obispo y del cabildo. El mismo día (VIII, 234-239) escribe al Nuncio y le participa que el Gobierno no niega ni ha negado la jurisdicción del obispo de Tarazona, que conserva su obispado, pero afirma que, por hallarse expatriado, está impedido del ejercicio de su autoridad. A media carta escribe: «Aquí llegaba cuando el general de capuchinos me entrega la respuesta de su santidad, de 8 de diciembre último, que después de mil rodeos y vueltas, ha venido a sus manos».

General de capuchinos era un navarro, el P. Francisco de Solchaga (1748-1823), que en 1764 había tomado el hábito entre los capuchinos de Castilla. El 17 de setiembre de 1820 (X, 220-231) había hecho una «observación respetuosa» a su majestad y a las Cortes sobre el proyecto de reforma de los regulares, observación declarada en las Cortes injuriosa y subversiva. Pretendieron en vano que se retractase. Mandaron recoger todos los ejemplares. El 2 de octubre le prohibieron salir del convento. El P. Solchaga aprovechó la reclusión para sendas contestaciones de los días 4 y 6 del mismo mes (X, 231-254 y 255-261), coronadas con una satisfacción y mejora de la apelación, fechada el 2 de noviembre inmediato (X,

261-311). El 28 de enero de 1821 le condenaron a la pérdida de todos sus honores y al consabido extrañamiento de estos Reinos. El 14 de mayo inmediato, después de serias amenazas, salió para Francia y fijó su residencia en Bayona.

La carta del Papa al obispo de Tarazona, entregada por el P. Solchaga, iba fechada el 8 de diciembre de 1821 (VIII, 259-261); alababa la actuación del prelado en su esfuerzo por evitar el cisma. En cambio en Madrid crecía el disgusto. Según el oficio del Ministro de Gracia y Justicia, con fecha de 20 de abril de 1822 (VIII, 265-267), «su majestad no ha podido menos de mirar con extrañeza y sumo desagrado la conducta de vuestra ilustrísima (el cabildo), y las doctrinas que vierte». Se refiere a las especies vertidas en la del cabildo, del 7 del mismo mes. El Ministro Gareli agregaba que «su majestad se ha llenado de una justa indignación a la vista de las comparaciones que hace vuestra ilustrísima entre prelados de la antigüedad injusta e ilegalmente perseguidos, y el reverendo obispo de esa diócesis». Su majestad no puede consentir «que so color de este reconocimiento de la jurisdicción originaria (del gobernador), continúe el reverendo obispo en el ejercicio efectivo de ella, mientras que se halla inhibido en debida forma a virtud de su extrañamiento». El Rey manda «decir a vuestra señoría ilustrísima que se abstenga en lo sucesivo de comunicación alguna oficial con dicho prelado, y manifieste a correo seguido hallarse dispuesto a observar fielmente este mandato»...

A los pocos días, el 1 de mayo (I, 46-48) respondía el Papa al Rey: «La carta que vuestra majestad nos ha dirigido desde Aranjuez, fecha 1.º de abril, nos ha llenado de la más dolorosa amargura. Vuestra majestad nos insta a que interpongamos nuestra autoridad con el arzobispo de Valencia y con los obispos de Orihuela, Tarazona, León y Oviedo, para que renuncien sus sillas, al mismo tiempo que se nos refiere la pena de destierro y de despojo de bienes a que, sin ninguna intervención de nuestra autoridad pontificia, han sido condenados»...

A esos desterrados hay que añadir luego el nombre del de Pamplona, pues, como indicábamos al principio, a mediados de agosto de 1822 el Ministro don Felipe Benicio Navarro (III, 164) le intimó se trasladase a Burgos o Madrid, «mas, por fortuna, a media jornada, una partida de voluntarios realistas lo salvó y lo condujo hasta dejarlo en territorio francés, donde ha permanecido hasta la entrada de las tropas aliadas»...

El cabildo de Tarazona se negaba a romper la comunicación espiritual con su obispo y así lo expresó una y otra vez en sus respuestas a Madrid (VIII, 286-289). Decidieron en Madrid que se ocuparan las actas capitulares del cabildo y se formara causa a los canónigos. Cuatro de ellos, el 31 de octubre de 1822 «se separaron dolorosamente partiendo para Francia apresuradamente». Los otros ocultaron los libros capitulares. El Jefe político de Aragón puntualizaba pocos días después (VIII, 294) que los fugitivos, «sabedores de haberse acercado a Borja una partida de caballería que yo enviaba en requisitoria de caballos, salieron como a la una del día, víspera de Todos Santos, con tal precipitación que llegaron a pie hasta Cascante, en donde tomaron caballerías hasta Corella, y desde allí se dirigieron a Francia».

FRAILES

Fue grande, casi vesánico, el furor con que los constitucionales atacaron al clero diocesano, obispos y canónigos. Pero todavía les quedaron fuerzas para el ensañamiento en los religiosos. También en este punto les faltaba originalidad, pues se limitaban a renovar una vieja inquina contra los regulares. La renovaban, porque la persecución o acoso del clero regular había cundido en Europa ya en la segunda mitad del siglo XVIII y España se había apresurado a ponerse a tono con Europa. Cuando la francesada, la aversión creció igual en Madrid que en Cádiz. Los ministros del intruso José Napoleón I aplicaron una serie de medidas vejatorias para reducir el número de religiosos y aun para acabar con ellos en la zona ocupada por los invasores⁸.

En el sexenio absolutista, es decir, de 1814 a 1820, los regulares se dedicaron a reparar las ruinas de los edificios y a restaurar la disciplina quebrantada. Y no habían terminado la tarea, cuando, con la reapertura de las Cortes, en el verano de 1820, volvieron a desatarse con más furia unos vientos contrarios como los de la francesada y los gaditanos.

Primero, por decreto del 17 de agosto de 1820, quedó «suprimida en toda la monarquía española la orden conocida con el nombre de Compañía de Jesús», decreto sancionado por el Rey el 30 del mismo mes⁹. Luego, el 25 de octubre, tras vacilaciones y negativas, Fernando VII acaba sancionando el decreto elaborado por las Cortes el día primero del mismo mes¹⁰. Se decretaba la supresión de monacales y la reforma de regulares, una reforma que tendía a la supresión: tan radicales eran las medidas. El artículo noveno restablecía una disposición de principios de siglo contra la exención: «En cuanto a los demás regulares, la Nación no consiente que existan sino sujetos a los Ordinarios». Con las normas del artículo doce aspiraban los diputados a la extinción paulatina: «No se permite fundar ningún convento, ni dar por ahora ningún hábito, ni profesar a ningún novicio». El artículo dieciséis mandaba que no hubiera más que un convento de una misma orden en cada pueblo y su término. El dieciséis establecía que se reuniera con la del convento más inmediato de la misma orden la comunidad que no constara de veinticuatro religiosos ordenados *in sacris*. De más está decir que la mayoría de las casas no alcanzaban ese número. Se respetaba el convento único de cada pueblo con tal que contara con doce religiosos ordenados *in sacris*. Varios artículos del decreto se refieren a las pensiones señaladas a los suprimidos o secularizados, ya los bienes de los conventos.

Nombraba a Navarra la orden del 26 del mismo octubre, dada «para cortar el abuso que se ha notado de venderse por algunos monasterios sus efectos»¹¹. De los bienes volvieron a preocuparse en el decreto del 7 de

8. Puede verse P. Anselmo de LEGARDA, *Los religiosos de Zaragoza en vísperas de la exclaustación de 1809*; y *Los exclaustados aragoneses de 1809*, en «Scriptorium Victoriense» 26 (1979) 43-63 y 299-337 respectivamente.

9. Véase la *Colección de los decretos y órdenes generales de la primera legislatura de las Cortes ordinarias de 1820 y 1821...*, t. VI, Madrid, 1821, págs. 43-45.

10. *Col. de los decretos...*, VI, 155-159.

11. *Ibid.*, p. 256.

noviembre inmediato. Se les iban los ojos igual tras los granos, caldos o ganados, que tras las pinturas, manuscritos u ornamentos¹². Ordenes posteriores añadieron nuevas puntualizaciones sobre alhajas, huertos, fincas, casas.

La orden del 31 de marzo de 1821¹³ hacía varias aclaraciones respecto a la ley del 25 de octubre precedente sobre la secularización de regulares. Según los preámbulos de la orden, varios regulares se habían quejado del entorpecimiento notado en sus solicitudes de secularización: el Nuncio de su santidad no estimaba por causa justa para concedérsela la de quietud y tranquilidad de sus conciencias; exigía que expresaran causas externas como quebrantamiento de la salud, o asistencia a padres o parientes pobres y desvalidos. Indican que eran muchos los que deseaban secularizarse, y censuran la actitud del Nuncio, más restrictiva que la del Papa. Y al asunto de la secularización de regulares y a las gestiones previas ante el Papa vuelven a referirse en la orden del 8 de junio de 1821¹⁴. Poco antes la orden del 2 de abril¹⁵ había declarado que sólo los legos profesos de los monasterios tenían derecho a la asignación de cien ducados en caso de secularización, no los de otras religiones.

Por el decreto del 2 de abril de 1822 disponían las Cortes que los Jefes políticos, de acuerdo con los Diocesanos, remitieran con su informe al Gobierno una razón del estado de los conventos de sus respectivos distritos, acerca de los que se hallen en el caso de ser suprimidos por no llegar a los veinticuatro establecidos en la ley del 25 de octubre de 1820. La orden del 6 del mismo mes de abril expresaba el destino que podía darse a los conventos suprimidos y a sus huertos y jardines. Los regulares secularizados podían ser destinados al servicio de parroquias distintas de la de su residencia, según orden del 14 del mismo abril. El 24 del mismo mes se declaraba que no había incompatibilidad entre los votos religiosos y el servicio de las milicias. Era a propósito de un antiguo lego Jerónimo, a la sazón capitán en Costa Firme¹⁶.

Lejos de la metrópoli había otros muchos no con uniforme militar, sino con hábito religioso: eran los misioneros. A algunos de ellos les alcanzaba seguramente el decreto del 9 de mayo de 1822. Disponía que los religiosos españoles existentes en país extranjero pudieran regresar a España, y secularizarse, y contar con las asignaciones y prerrogativas de los demás. A la economía maltrecha se debió la orden del 20 del mismo mayo, la que mandaba que se colocara sin pérdida de tiempo en los curatos, vicarías, beneficios y piezas eclesiásticas a los regulares secularizados, con arreglo a los decretos de Cortes, y exigiendo en caso de inobservancia la más estrecha responsabilidad a los Ordinarios, a fin de aliviar el erario del gravamen que le ocasionaban las pensiones a ellos asignadas. No sé si fueron muchos los secularizados, pero no fueron los únicos responsables de las angustias del erario. Por orden del mismo mes habían resuelto las Cortes que la preferencia acordada por las mismas para el pago de los

12. *Ibid.*, 303-304.

13. *Col. de los decretos...*, t. VII, Madrid, 1821, págs. 19-22.

14. *Ibid.*, 137-138.

15. *Ibid.*, 25-26.

16. *Col. de los decretos*, t. IX, Madrid, 1922, págs. 52-53, 55, 78 y 92 respectivamente.

religiosos secularizados, fuese extensiva a las religiosas que se hallasen en igual caso, las cuales tenían aún menos medios de subsistir que aquéllos. Otra orden del mismo mes vuelve a preocuparse de los religiosos que de dos conventos se habían reunido en uno, y de sus pensiones y de sus fincas. Había obispos diocesanos que detenían las bulas de secularización de varios regulares, cuyas pensiones gravitaban sobre el crédito público. La orden del 23 del mismo mayo conminaba a los prelados diocesanos para que en el término de quince días y bajo de su responsabilidad dieran el pase a las bulas enunciadas. Tres días después aparecía el decreto en que se mandaba a la Junta nacional del crédito público que procediera sin pérdida de tiempo a la rifa de los edificios y conventos que se hallaban en despoblado¹⁷.

Una orden del 1.º de junio inmediato disponía que los conventos respectivos pagaran a los frailes secularizados las cantidades procedentes de sus legítimas. Por decreto del 26 del mismo mes se habilitaba a todos los regulares secularizados de uno y otro sexo para adquirir bienes de cualquier clase. Siete días antes por una orden especial, de conformidad con los justos motivos en que el Jefe político de Bilbao basaba su representación, se suprimían los conventos franciscanos de Bermeo y de Forua, y se autorizaba al Gobierno para que tomara igual medida hasta la próxima legislatura con respecto a todos los demás conventos que se hallaran en el mismo caso, aunque no estuvieran comprendidos en la ley del 25 de octubre de 1820¹⁸. Es extraño el parecido de estas medidas con las de diez años antes, en tiempo de José Bonaparte, eso que hasta 1820 no se les levantó el exilio a los afrancesados, y cuando repasaron la frontera, se les miró con prevención.

Por la citada *Colección eclesiástica española* entrevemos o contemplamos las repercusiones de esas leyes, órdenes o decretos entre los regulares como entre los obispos. Mucho antes de que el Rey fuera refrendando las disposiciones sectarias de las Cortes, se columbraba la tempestad y cundía la alarma en las provincias de la península y en las lejanas. Las medidas de las Cortes eran suicidas. Y así lo hacía ver el comisario general de los misioneros agustinos calzados de la provincia de Filipinas el 7 de junio de 1820 (XI, 52-65), presagiando la persecución: era absolutamente necesario el envío de misioneros europeos para la conservación de aquellas islas como parte integral de la monarquía española. Necesidad extensiva a todos los países de ultramar según el obispo de Zamora en su representación al Rey hecha el 19 de diciembre de 1820 (III, 224-228).

A la sobredicha supresión de la Compañía de Jesús siguió el 15 de setiembre de 1820 (I, 31-39) la carta del papa Pío VII al Rey; en ella deploraba aquel hecho. Pronto el artículo que disponía el sometimiento de los regulares exentos a la jurisdicción episcopal, levantó un clamor de protesta de los obispos. Recordemos al de Tudela, que el 7 de febrero de 1821 (V, 73-76) contestaba apelando al Concilio de Trento. En tono parecido iba redactada la exposición que siete días después (V, 77-81) firmaba el de Calahorra. El de Pamplona el 15 del mismo mes de febrero

17. *Ibid.*, t. IX, págs. 127-128, 161-162, 132-133, 165-166, 169 y 175 respectivamente.

18. *Ibid.*, t. IX, págs. 202-203, 456-457 y 417 respectivamente.

(V, 30-72) dirigía al Rey su segunda exposición sobre las innovaciones proyectadas en materia de religión. Enumeraba las referentes a los regulares con los graves inconvenientes que encerraban en sí mismas y por su oposición a las normas de la Iglesia, sobre todo a Trento. Otro de los que con valentía expusieron sus dudas o reparos fue un navarro, de Viana, don Rafael de Múzquiz y Aldunate (1747-1821) (III, 106-107). Como arzobispo de Santiago, en su contestación a la orden sobre regulares, el 27 de enero de 1821 (IX, 78-79), manifestaba que aquello ponía en el mayor aprieto su conciencia, «ofreciéndome desde luego cuán fuera de mis facultades obraría reasumiendo una autoridad que no sólo los Papas, sino también el santo Concilio de Trento me tiene coartada».

El Papa vio complacido la reacción casi unánime del episcopado, su rechazo de la disposición de las Cortes, y por carta del 31 de marzo de 1821 (I, 69-73), mientras felicitaba al arzobispo de Zaragoza por su exposición a las Cortes en el asunto de los regulares, recordaba la doctrina de la Iglesia. El propio Pío VII en carta al cardenal de Borbón, arzobispo de Toledo, el 25 de abril de 1821 (I, 56-57) reprobaba la extraña conducta de aquel prelado frente a la llamada ley de reforma de regulares¹⁹. Los escrúpulos de los obispos, o mejor, el quebrantamiento grave de una ley eclesiástica, se evitaron al admitir cada obispo el gobierno de los regulares como Delegado de la Silla Apostólica (V, 226). Fueron contados los obispos que no pidieron al Nuncio facultades para ejercer aquella jurisdicción (II, 154), si bien el arbitrio disgustó profundamente al Ministro de Gracia y Justicia (II, 162-163 y 173-189).

Había decisiones emanadas directamente del Gobierno o de las Cortes que concitaban las protestas de los obispos; y había también hechos tolerados y aun estimulados por la autoridad, hechos que alarmaban a los mismos obispos y les compelián a alertar a sus fieles. Rafael de Múzquiz y Aldunate, en el lugar antes citado, encarga a sus diocesanos que se conserven en la pureza de la fe, que respeten y obedezcan al Gobierno y se abstengan de leer libros prohibidos y demás papeles perjudiciales a la Religión y al Estado. El 30 de octubre de 1820 (IX, 230ss) el obispo de Cádiz firmaba una instrucción dirigida a prevenir a los fieles cristianos de su diócesis contra algunos errores peligrosísimos, publicados en aquella capital, sede de las primeras Cortes. En otro cabo de la península, el obispo de Tortosa, don Manuel Ros de Medrano, el 18 de diciembre de 1820 (IX, 6ss), en la pastoral enderezada a sus hijos comienza hablando de los filósofos y libertinos en un tono que recuerda el empleado cuarenta años antes por el Beato Diego José de Cádiz²⁰. Dato valioso para esclarecer más el parentesco de los liberales con los ilustrados.

Hubo «un sinnúmero de edictos y varias pastorales de otros señores prelados y cabildos extendidas en el mismo sentido..., con iguales instrucciones, lista y clase de libros prohibidos» (IX, 215). Entre esos prelados se cita ahí al de Pamplona. José Goñi Gaztambide²¹ puntualiza la interven-

19- No era la primera vez que se extralimitaba. Véase el artículo citado, A. de LEGARDA, *LOS religiosos de Zaragoza...*, p. 46.

20. Puede verse P.A. de LEGARDA, *El Beato Diego José de Cádiz frente al siglo ilustrado*, en la revista capuchina de Roma «Collectanea Franciscana» 49 (1979) 240 ss.

21. *Joaquín Xavier*, 398.

ción de Uriz contra la lucha anticlerical y antirreligiosa. Es notorio que las batallas de la guerra realista no se libraron solamente en los campos y en los montes.

FACCIOSOS

El Gobierno, olvidado de que quien siembra vientos recoge tempestades, quedó sorprendido de la marejada que iba levantándose en toda la península. Y la sorpresa se le convirtió en enojo cuando le llegaron graves acusaciones contra el clero. Tempranamente, ya el 24 de julio de 1820, el obispo de Osma (III, 179-184) hubo de responder al Jefe superior político de la provincia de Soria. Por oficio del 18 del mismo mes le había anunciado «que muchos párrocos de este obispado promueven doctrinas erróneas en los pulpitos, no perdonan medios para levantar la gente contra las disposiciones que el Rey ha abrazado y auxilian a una partida de veinte hombres mandada por dos curas y un canónigo de San Quirce en los campos de Lara». El obispo respondía enumerando una serie de atropellos cometidos en la diócesis, por ejemplo, el edicto «ofreciendo mil ducados y un destino al que prendiese al doctor don Gaspar Merino, Cura de Valdanzo, pueblo de este obispado y de la provincia de Burgos», sin especificar ningún delito.

Meses después, el 19 de mayo de 1821 (VI, 182-195), el obispo de Zamora respondía a una orden general del Ministro de Gracia y Justicia del 3 del mismo mes, orden que, al mentar a Calahorra, repercutía en docena y media de pueblos de Navarra. La orden hacía constar que habían llamado altamente la atención de las Cortes y del Rey «la escandalosa conducta de algunos eclesiásticos que desgraciadamente abusan de su sagrado ministerio para sumir a la Nación en una guerra civil; el reprehensible cuanto temerario arrojamiento de algunos párrocos que, señaladamente en las diócesis de *Burgos, Osma, Calahorra y Avila*, han andado en cuadrillas de facciosos algún tiempo, y aun durante la próxima cuaresma». Respondía el Obispo: «Nadie puede aprobar ni dejar de condenar que eclesiástico alguno tome el detestable partido de que habla dicha real orden, ni se mezcle en ningún género de disturbios; pero tampoco es justo que, por el extravío de algunos entre millares de otros, o por uno que otro, que son tan contados que nunca omiten los papeles públicos de contar los que son, se acrimine a todo el estado, ni se le crea autor de sediciones, inobediencias, ni del descontento que, por lo que publican los mismos papeles, es por desgracia tan general en todo el Reino, sea cual fuere el origen y la causa, que siempre es muy digna de la atención del Gobierno».

Entre esos papeles públicos podemos contar a nuestro «Diario Observador Zaragozano», pues no desentonaba en el concierto de acriminaciones. Recogía gozoso las noticias que le llegaban de una y otra parte. Así el 22 de setiembre de 1822 publicaba la fechada el 6 anterior en Pamplona: «Un amigo que acaba de llegar de San Juan de Pie del Puerto presenció el lunes último la corrida de toros que hubo en aquel pueblo: eran dos curas facciosos a quienes el paisanaje, gritándoles *brigands*, seguía por las calles pegándoles sendos ramazos de olmo». Tres días más tarde se desata en una terrible diatriba contra obispos, canónigos, curas y frailes: han excitado a esos ladrones, pero la van a pasar mal con unos y con otros.

El 6 de octubre la carta llamada fidedigna procede de Vitoria: «A los cabecillas que andaban por estas tres provincias, Cuevillas, Uranga, Zabala y los dos curas apóstatas, se les ha dado a todos tan fuerte batida que en el día no hay ninguna reunión».

El 21 del mismo octubre, según correo de San Sebastián, se nos comunica que «el día 7 salieron en diligencia para Burdeos el doctor Zabala, Elizalde y otro cura de Oñate, según decían, en comisión. Están haciendo los mayores esfuerzos para ver si pueden tramar el apoderarse de San Sebastián y Pamplona». Ese mismo día 7, según noticia de San Sebastián, se dirigía hacia Pamplona una columna compuesta de los regimientos de Vitoria y Bailén. «El cura apóstata de Ugarte Araquil con sus forajidos y Cuevillas con los suyos, esperaron a esta columna en las alturas entre Irurzun y Sarasa; la atacaron desde sus emboscadas, pero fueron inmediatamente desalojados de ellas, dejando más de cuarenta muertos, y con sola la pérdida de un herido levemente por nuestra parte. Si fuera a la inversa, se llamaría milagro»²².

El 2 de noviembre nuestro periódico vuelve a sus invectivas contra los eclesiásticos avezados al crimen, mientras alaba al clero ejemplar de Teruel, defensor de nuestra ley fundamental, colaborador de los militares a la hora de rechazar a los perversos. El 25 de noviembre de 1822 se nos transcribe una carta real o ficticia de Bayona sobre la llegada de Quesada a aquella ciudad. «Los cardenales, arzobispos y obispos alquilaron coches para ir a visitar de toda ceremonia a Quesada. El obispo de Tarazona fue el más feliz de todos, pues tuvo a su disposición el tren de nuestro *maire*».

La ojeriza liberal abarca a todo el clero, a curas y frailes. Nuestro «Diario Observador Zaragozano» del 16 de setiembre de 1822, nos dice copiando a un periódico de Madrid: «No puede explicarse la ignorancia y brutalidad de la mayoría de estos clérigos y frailes: he tenido particular cuidado en observar a todos y son raros los que tienen más libros que un asqueroso breviario». Escasean los datos referentes a los frailes de nuestra región. El 21 de octubre nos llegan unas noticias de San Sebastián: «La semana pasada recibieron los *feotas* de Bayona gruesas cantidades de dinero enviadas de España en monedas de ochenta reales, por San Juan de Pie del Puerto. Los frailes de Bermeo y algunos otros, obligados a internarse a Tolosa, han tenido que vender sus hábitos para tomar levitas, más impíos que los que se secularizan, pues éstos los cuelgan y ellos los han vendido. Y ¿a quién? Y ¿para qué? ¡A sastres judíos, para entretelas y cuchillos!

22. Con la denominación de cura apóstata se refiere sin duda a Pedro Miguel Irañeta, vicario de Huarte Araquil. Lo cita J. GONI GAZTAMBIDE, *Joaquín Xavier*, 409-410, junto con una veintena de sacerdotes incorporados, según decían, a los facciosos. Figuran entre ellos los cuatro estigmatizados más arriba por nuestro «Diario Observador Zaragozano»: el canónigo Joaquín Lacarra, más José Joaquín Mélida, párroco de Barasoain, Francisco Eceiza, de Beizama y Francisco Gorostidi, beneficiado de Anoeta. Pío de MONTOYA, *La intervención del clero vasco en las contiendas civiles (1820-1823)*, San Sebastián, 1971, ofrece datos sobre personajes y datos mentados aquí: contactos de Joaquín Mélida con Antonio Amurrio, preparador del plan de Álava, p. 77; Francisco María de Gorostidi, caudillo de las tropas de Guipúzcoa, 127 ss; Francisco José de Eceiza y Pagadi, presbítero beneficiado de San Pedro de Beizama, 128; intervención de Gorostidi en el incendio de la iglesia de Dicastillo y rendición de Fernández, 132-133; el clero navarro y la guerra, con el decreto fulminado por Miguel José de Irigoyen, 163ss; Antonio Marañón, el Trapense, 135-136 y 327-439.

¡Qué abominación! ¡El santo hábito cubriendo nalgas y entrepiernas de los judíos de Sancti Spiritus!»... Como es sabido, los liberales denominaban «feotas» a los realistas, que se consideraban defensores de la fe.

La escasez de noticias tal vez obedezca a que fueron escasas las intervenciones frailesacas en acciones bélicas. Florencio Idoate recuerda la facción levantada por el cocinero de los capuchinos de Valtierra, a mediados de 1822, con cuarenta infantes y ocho caballos. Pinta en otro lugar, por febrero de 1821, los fervores realistas del capuchino P. Patricio de Ausejo, en Tafalla y sin armas mortíferas²³.

El «Diario Observador Zaragozano», el 1 de setiembre, lamenta la lenidad de la autoridad en el trato con los facciosos que llenan las cárceles. El 3 de setiembre reproduce un bando publicado en Vitoria el 19 de agosto para todo el quinto distrito militar: se les recuerda su responsabilidad a los padres de los facciosos; las justicias deben remitir relación nominal de todos ellos; será juzgado militarmente quien les preste cualquier ayuda.

El 6 de setiembre nos ofrece nueve estrofas patrióticas, fogosas:

El nefando servil nos provoca:
a las armas todo liberal;
fuego y sangre al traidor que quisiere
disolver nuestro pacto social...

Según noticia del 11 de setiembre, uno de los fines de las Cortes extraordinarias convocadas el 6 de agosto, era desembarazar cuanto antes la nación de las bandas de facciosos que infestaban sus provincias fronterizas.

El 14 de setiembre del mismo 1822 se recoge un informe fechado en Tafalla siete días antes: «¡Qué dolor, señor redactor, que esta ciudad que tanto se ha distinguido por su adhesión al sistema, haya de verse sin guarnición, abandonada a merced de los forajidos que tanto odio le tienen! Sus defensores, los milicianos voluntarios, que con tanto ardor han perseguido y acuchillado en unión con la tropa a los facciosos, se hallan parte en las columnas nacionales, parte refugiados en la capital y el resto a salto de mata. Así es que una miserable gavilla de ladrones al mando del carbonero Catachán, del calderero Dancausa y del mesonero de Abárzuza, Ilzarbe, han entrado en este pueblo con una lista en la mano de los sujetos más constitucionales, les han echado una gran multa, han arrestado al Ayuntamiento, le han exigido centenares de camisas, zapatos, raciones, muchas cargas de aguardiente, piezas de holanda para camisas de sus llamados oficiales, etc., etc., etc. Al mismo tiempo, derramándose por las calles esta horda de bandidos, han saqueado varias casas, robando sin rebozo el mismo comandante Catachán que, con otros oficiales, se ha dirigido a casa del patriota don Joaquín Subirán y descerrajando él mismo la puerta, le ha

23. *La merindad*, 287; y *Rincones*, 116-117. El P. Crispín de RIEZU, *Necrologio de los frailes menores capuchinos de la provincia de Navarra...*, Pamplona, 1958, cita a ese P. Patricio de Ausejo, p. 262; al P. Fulgencio de Piedramillera, 182; y al P. Mariano de Estella, 315, como realistas. El último se pasa al campo realista por tierras de Estella en mayo de 1822. Cae gravemente herido, lo llevan al castillo de Pamplona en junio y lo encierran hasta el 21 de julio en que lo ponen en libertad.

robado la casa y la tienda por valor de más de mil y quinientos duros, atrepellando a cuantos se les presentaban, amenazando de muerte hasta a las mujeres, en fin, cometiendo todos los delitos que son propios, privativos, inseparables [de] defensores de la fe. ¡Oh, religión, religión, dulce y augusta religión! ¡Cuál profanan tu nombre y cuál te ultrajan estos monstruos del averno que se titulan tus defensores! ¿Hasta cuándo, pueblo, español, que te muestras tan celoso de tu religión, sufrirás que se la vilipendie tanto por estos caribes?».

Angustias como esas quedaban aliviadas a los pocos días. En Zaragoza, el 20 de setiembre aparecía una carta fechada en Tafalla el 10 del mismo: «Amigo mío, ayer cogieron en el Valle de Orba nueve facciosos. Hoy hemos recibido la agradable noticia de que murió anoche en el lugar de Amatriain el infame cabecilla «Tuerto de Gallipienzo» de resultas de un carbunco. Ocho días hace que aterró a todo esta ciudad con sus crueldades, y hoy ha expiado sus crímenes. ¡Dios mismo no ha podido sufrir sobre la tierra a este monstruo!».

El 14 de octubre intercala una canción dedicada al patriota don Francisco Espoz y Mina, general en jefe del ejército de operaciones en Cataluña. El coro dice así:

Salve, invicto Mina,
del servil terror,
destruye al faccioso
perjuro traidor.

Siguen diez estrofas con recomendaciones al jefe: Mira estas provincias llenas de traidores, oye los clamores del buen liberal; no creas a muchos falsos pasteleros, ni a otros, mensajeros del poder brutal.

El 21 de setiembre había publicado la proclama del Rey, de seis días antes, proclama dirigida a toda la nación, en la que se leía: «No necesito presentaros el cuadro que ofrecen la Navarra, la Cataluña y otras más provincias de este hermoso suelo»...

El 8 de noviembre aparece la proclama dada dos días antes en Tudela por José María de Torrijos, «nombrado por el Rey comandante general de este distrito y en jefe del ejército de operaciones». Viene a restablecer «la paz y dulce calma». Cuenta con los recursos necesarios «para exterminar esas hordas de malvados»... Cuenta también «con los ministros del Dios de paz y de las misericordias... teniendo por divisa *Constitución o Muerte*».

El 10 de noviembre recoge otra proclama anterior, la de Carlos Espinosa, general en jefe del ejército de operaciones. Va fechada el 23 de octubre en el cuartel general de Olagüe. Entre otras cosas dice: «Ya es tiempo que descubráis la iniquidad de los perversos que os llevan a la muerte: ese Quesada, Juanito, Zabala y demás corifeos de rebelión. ¿No miráis en ellos unos infames traidores a su Patria, que sólo pretenden sumirla en una espantosa guerra civil, enriqueciéndose con sus despojos, para después disfrutar de sus latrocinios en un país extranjero, dejándoos a vosotros hechos víctimas de sus tortuosas intenciones? Observad su conducta en Estella y otras partes, y sólo encontraréis una prueba convincente de esta verdad. Ved, pues, a vuestros conciudadanos de aquella desgraciada

ciudad, saqueadas sus casas, destruidas sus posesiones e insultadas sus personas por una cuadrilla de bandidos a quienes debéis detestar... Y si no tenéis bastante resolución para oponeros a sus infamias, antes de tolerar que os saquen de vuestros hogares para cubriros de miseria e infamia, os ofrezco un asilo entre las filas de los valientes defensores de la Patria, en donde estaréis a cubierto de los malos tratamientos que experimentan los que se dejaron alucinar. En ellas os prometo a nombre de la Nación y de nuestro Rey Constitucional, que serviréis como voluntarios constitucionales, mandados por vuestros compatriotas, esos dignos oficiales que en la guerra de la Independencia siguieron al general don Francisco Espoz y Mina, u otros tan acreedores a esta confianza... Disfrutaréis igualmente cada día de una peseta y libra y media de pan para vuestro sustento; y si después os cupiere en vuestros pueblos la suerte de quintos, se contará el tiempo que permanezcáis contra los facciosos, rebajándolo de los seis años que están señalados por la Ley... Vuestro interés os llama, pues que a la Nación le sobran bayonetas, no sólo para exterminar a esa horda de bandidos, sino para hacer respetar el nombre Español, si se viere insultado del extranjero».

El 17 de noviembre se nos informa de que, según noticia de Madrid, el 9 había salido de la capital de la monarquía el batallón de la Constitución, hacia el quinto distrito, donde operaban Torrijos y Espinosa, según hemos visto.

El 29 de noviembre se nos transcribe el parte de Espinosa, fechado en Pamplona el 8 del mismo mes: está a la mira para impedir la entrada de los facciosos al Baztán y a los pueblos de la Ribera. Según los últimos avisos, los enemigos se dirigen en número de seiscientos a ochocientos hacia Huarte Araquil: los persigue la primera columna; la segunda salió hoy a Irurzun, para impedirles la retirada por aquella parte. El resto de la facción subsiste, según se dice, hacia Navascués, Ochagavía y demás pueblos inmediatos.

El 18 de diciembre se nos traslada un parte fechado dos días antes en Zaragoza: continúan los facciosos de Navarra retirándose hacia el valle de Roncal, perseguidos por el general Torrijos.

El 20 de diciembre viene inserta una proclama fechada en Pamplona el 2 del mismo mes, dirigida por el Jefe político, Mariano Villa, a los habitantes de Pamplona y «su provincia». Desde Tudela y otros puntos limítrofes a esta provincia ha contemplado los males que les afligen... «Contemplad, hombres ilusos la diferencia de vuestra situación a la de aquellos que empiezan ya a disfrutar de los útiles reformas decretadas por vuestros representantes y sancionadas por su majestad. Elevados éstos a la alta dignidad de hombres libres, gozan del inapreciable don de la paz y libertad; simples jornaleros, se ven elevados a propietarios con la adjudicación de baldíos; abolidos los señoríos, no se ven dominados por un poder monstruoso que los oprimía; y reducido el diezmo a la mitad, respiran ya del gravamen de esta contribución»...²⁴.

24. Además de las disposiciones generales, la mencionada *Colección de los decretos* recogía varias privativas de Navarra: la orden del 25 de junio de 1821 (VII, 192) se refería al donativo ofrecido a su majestad por la Diputación «provincial» de Navarra; por la orden

Al «Diario Observador Zaragozano» le van llegando noticias sobre el movimiento de tropas y encuentros en Navarra. El 13 de setiembre de 1822 registra la penetración del «supersticioso» Trapense, es decir, Fray Antonio Marañón, hasta Navarra. Cuatro días después asegura que el objeto de la penetración del Trapense en Aragón y Navarra era reunir una fuerza de cinco o seis mil hombres.

El 2 de octubre publica un aviso a los liberales: «La más horrorosa e inaudita perfidia, sólo digna del servilismo, acaba de ser ejecutada en el suelo de Aragón por los sarracenos Quesada, Ladrón y demás asesinos que lograron penetrar en él: la sangre preciosa de los beneméritos Tabuena, Velasco, Laguna, Ranter y otros y otros (sic) militares españoles a quienes cupo la desgraciada suerte de ser prisioneros de aquellos bandidos, fue vilmente derramada después de estar ya prisioneros, acabando con estos dignos españoles a bayonetazos y del modo más horroroso. Entre las diferentes noticias que confirman este atentado vil, hemos visto un exhorto del Vicario de Tafalla, que sigue a nuestras columnas, haciendo de capellán de la de Navarra que mandaba el malhadado e invicto Tabuena»...²⁵. En días sucesivos nos informa de la suscripción abierta para las exequias de Tabuena y compañeros «asesinados por aquellos antropófagos» en la acción de Tolva.

El 8 de octubre publica una carta fechada en Aibar el 24 de setiembre de 1822: a las tres de la tarde de aquel mismo día acababa de cesar una gran batalla principiada a las siete de la mañana en el campo de aquel pueblo, entre los facciosos de aquel pueblo y Espinosa procedente de Cáseda. Los facciosos, al retirarse hacia Lumbier dejan numerosos muertos, mientras los liberales sólo han tenido siete soldados heridos.

El 21 de octubre, por cartas recibidas de Jaca, se ha sabido que la columna dirigida por el teniente coronel Sebastián Langarita ha rescatado un depósito de prisioneros de Isaba para el doce de los corrientes: nueve oficiales, setenta y uno de tropa y seis confidentes, sin que «obstase la escabrosidad de aquellos escabrosos montes».

El 22 de octubre suena una terrible proclama dirigida a los españoles desde Zaragoza por las catastróficas operaciones bajo el mando del general Zarco del Valle, cuya destitución se pide.

del 24 de mayo de 1821 (VII, 116), en respuesta a la instancia «en la cual solicitan noventa y nueve villas y lugares de la provincia de Navarra la abolición de los privilegios conocidos en la misma con el nombre de *Vecindades foráneas* (sic) y *Porciones dobles* como incompatibles con la Constitución», quedan abolidas para siempre esas prerrogativas «que han disfrutado los hidalgos de Navarra»; el decreto de 25 de junio de 1821 (VII, 187) se refiere a la liquidación de la deuda de las provincias Vascongadas y Navarra: por el decreto de 28 de enero de 1822 (VIII, 255-256) se hacía extensivo a los facciosos de Navarra el artículo sexto de la ley de 17 de abril de 1821: indulto para los que, después de tomar las armas contra el sistema constitucional, se hubiesen presentado voluntariamente u ofrecidose para ser aprehendidos en virtud del llamamiento de 27 de diciembre publicado por el general Conde de Ezpeleta, a consecuencia de la real orden de dicho mes. En el citado F. MIRANDA RUBIO, *Navarra...*, págs. 228-229, puede leerse la proclama dirigida a los navarros por Lacarra, Mélida, Uriz y Eraso desde Ochagavía el 8 de setiembre de 1822, y en ella la alusión a estos hombres despreciables que sólo aspiran «a privarnos del nombre de navarros, cambiando el antiguo Reyno de Navarra por una mera provincia de Pamplona».

25. Al famoso vicario tafallés don Antonio Moreno, se refiere F. IDOATE, *Rincones*, II, 116-122.

Los reveses les alcanzaron también a los liberales de Navarra, sin excluir a los de Tudela. Nuestro diario del 24 de octubre inserta el siguiente escrito: «Aviso a los patriotas de Zaragoza. Los verdaderos hijos de la patria, los que en todos los tiempos corrieron a los peligros, los que ningún género de sacrificios han omitido en defensa de nuestra libertad, los valientes Milicianos Voluntarios de Tudela, no pudiendo por su corto número resistir a las invasiones de los enemigos, han entrado en el día de ayer en esta ciudad a ofrecer en ella sus nuevos servicios continuando en la gloriosa carrera que han emprendido. Estos dignos españoles han abandonado sus hogares, y entre ellos existen infinitos sin otro patrimonio que su constante desvelo por la salvación de nuestra patria: reclaman nuestro auxilio y justa fraternidad»...

Se abre una suscripción y desde el día siguiente el periódico comienza a publicar la lista de donativos o de los que dan casa y mesa a uno o dos voluntarios. El día 30 el socorro para los bravos voluntarios de Tudela refugiados en Zaragoza alcanza mil doscientos reales que se entregan al comandante de dicha milicia, don Manuel Morentin²⁶.

El 6 de noviembre aparece la despedida emocionada: «El Comandante de la Milicia de Voluntarios de Tudela, a nombre de todos sus individuos, a los patriotas de Zaragoza. Cuando el furor de unos vándalos que asesinan a la patria, nos obligó a abandonar momentáneamente nuestros hogares, nunca hemos dudado encontrar en los vuestros aquel asilo, hijo de la verdadera virtud, que sólo poseen los hombres libres. La experiencia acreditó que no en vano habíamos concebido tan justa esperanza, pues que vuestros favores resarcieron con usura nuestro quebranto y aflicción. Llenos de gratitud, aunque con el disgusto de dejar tan plácida acogida, regresamos a nuestro suelo para cumplir en él los votos solemnes que nos unieron a vosotros de morir o vencer (sic) por la libertad. Allí o en cualquier destino donde la suerte o necesidad nos llame, ocuparán siempre nuestra memoria los patriotas de Zaragoza, y éstos verán en cada uno de los voluntarios de Tudela un fiel amigo y compañero. Zaragoza 3 de noviembre de 1822. Manuel Morentin».

El diario del 28 de octubre traslada una noticia fechada en Bayona el 12 del mismo mes: los feotas de Eguía se hallan apurados y cabizbajos, temerosos de que el general Espinosa se dirija contra Irati. El 30 de octubre llega una noticia fechada en Madrid seis días antes: se nos dice en este momento que la casa fuerte de Irati ha sido tomada por Espinosa, pero no salimos garantes de esta noticia como de las anteriores.

26. Sobre Manuel Martínez de Morentin, «curioso ejemplar de liberal intransigente en su versión navarra», ofrece más datos F. IDOATE, *La merindad*, 281ss. Zaragoza estaba aquel otoño en buenas relaciones con Tudela también por otro motivo. Según informaba nuestro diario el 26 de setiembre y el 12 de octubre, en las corridas del Pilar, 13 y 14 del mismo mes, se lidiarían veinticuatro toros, doce cada día, más un suplente. Los doce del primero eran de la vacada de la viuda de don Francisco Xavier de Guendulain, de la ciudad de Tudela; los del segundo, de la vacada de don Juan Antonio Lizaso y don Felipe Pérez de Laborda, de la misma ciudad de Tudela, toros tan acreditados en las principales plazas de España, pudiendo asegurarse serán de los más bravos que se han presentado en esta plaza. Datos sobre esas vacadas ofrece J. M.^a IRIBARREN, *Los toros de Navarra*, en «Príncipe de Viana» 9 (1948) 394 y 399.

El 1 de noviembre, más noticias de Navarra. «Hallándose las tropas de Navarra con dirección a Irati, toda esta provincia quedó en aquellos momentos sin otra fuerza que una pequeña columna de trescientos infantes y cincuenta caballos a las órdenes de don Sebastián Fernández (Dos Pelos) ocupando los puntos que se le habían designado». Todos los facciosos aprovechan esta ocasión. Los manda Guergué, antiguo comandante del resguardo de Álava. Se dirigen a Estella. Atacan la casa fuerte. El 14, en Sesma, Fernández tiene noticia del hecho. Llega a Allo, donde «arrolló a la primera avanzada de los enemigos matándoles tres hombres». Después de anochecido acampa en las inmediaciones de Estella. Al amanecer los facciosos descubren el corto número de los enemigos. Desaparece la caballería de Fernández, y él se retira hacia Irache, acosado por «la caballería de los ladrones que en número de ochenta caminaban por todas partes. Hasta la una de la tarde fue batiéndose y retirándose para llegar al pueblo de Dicastillo, donde, ya rendida y fatigada la tropa en número de ciento cincuenta hombres, se entró en la iglesia para defenderse. Los malvados no se atrevieron a medir sus armas con aquellos hijos de la patria, pero apelaron al vil medio de cargar de combustibles las puertas de la iglesia; y las llamas y el humo que ahogaban a aquellos dignos españoles, les obligó a capitular, habiéndose salvado algunos». Pío Montoya nos informaba más arriba de la intervención de Gorostidi en el incendio de esta iglesia.

El 1 de noviembre de 1822 ofrecía asimismo el diario más pormenores sobre la acción de Estella, según noticias de San Sebastián. El ex capitán Arredondo, el 14 de octubre a la madrugada, atacó a Estella con mil ochocientos facciosos. «Esta gente dio vuelta desde Ochagavía al valle de Ulzama y, atravesando el camino real, se dirigió a Estella... Asegúrase que Espinosa se dirige a tomar a Irati. Zabala, Gorostidi y demás cabecillas, después de haber exigido raciones en Atáun y Amézqueta, se volvieron con su gente a Echarrí, donde se hallaban el 15».

El 3 de noviembre se traslada una noticia de Madrid del 27 de octubre: ha dispuesto el Gobierno que un batallón del regimiento del Príncipe pase al quinto distrito (Navarra), y que el de la Constitución, que se halla actualmente en la Mancha, pase también al mismo distrito.

El 6 de noviembre, una noticia de Madrid, del día 1: la espléndida victoria de Espinosa «en Nazar, a las inmediaciones de Los Arcos», sobre tres mil facciosos mandados por Quesada y Guergué, el 26 de octubre. El nueve de noviembre se nos dice que todavía el 29 estaban impacientes en Pamplona, con noticias confusas. El 15 de noviembre se nos comunica el parte oficial remitido a Madrid por Carlos Espinosa, desde Genevilla el 28 de octubre: ahora el teatro de la batalla es más amplio, pues se extiende por Asarta, por «las alturas y ermita de Dusiñana» (sic, por Desiñana), por Nazar, por el monte de Otiñano, por el santuario de Codés. Espinosa puntualiza que «entre los muertos se cuentan muchos oficiales con los cabecillas Arredondo, Urbistondo, nieto de Eguía, y algunos clérigos»²⁷.

El 30 de noviembre conocemos una noticia fechada en Tudela tres días antes: «A las órdenes del patriota don Joaquín Sanz Mendiondo, coman-

27. R. GAMBRA, *O.C.*, 110-111, señala los efectos de la batalla de Nazar: prisión y degüello de Arredondo, desprestigio y paso de Quesada a Francia.

dante del cantón de Tudela, se forma una compañía de infantería de cien hombres y un tercio de caballería, pagados los primeros a razón de cinco reales y el pan, y seis a los segundos, que reciben de entrada su uniforme. Se exhorta a los amantes de la libertad a alistarse en estos cuerpos patrióticos que serán la garantía de los ciudadanos honrados y el escudo en que se estrellen los abominables serviles; advirtiéndose que en esta ciudad se hallan autorizados a recibir los reclutas don Santiago Arnedo y don Domingo Aguirre, Piedras del Coso, casa de la señora Condesa de Viota, cuarto segundo».

Según nuestro «Diario Observador Zaragozano» del 27 de diciembre de 1822, el 13 del mismo, desde el cuartel general de Sos, José María Torrijos ha enviado un parte oficial al Gobierno. En él explica su salida de Vitoria con objeto de perseguir la facción que, reunida al mando de O'Donnell, ocupaba Lumbier y Sangüesa. Cuando llega a Lumbier, el enemigo divide sus fuerzas: O'Donnell se dirige hacia Aibar y Tafalla, y los otros dos batallones hacia Navascués. Torrijos marcha a Tiebas, donde recibe la noticia de que O'Donnell se propone pasar por Tafalla a Puente la Reina. Torrijos forma la lisonjera esperanza de acabar con esta fuerza en el momento en que se separe algo más del río Aragón y de la que ocupaba Navascués. Manda una columna a establecerse en la Burunda para cortarles el paso y el del valle de Goñi. El enemigo retrocede desde Artajona y en Aibar se reúne de nuevo con los dos batallones descendidos de Navascués. Torrijos continúa sobre esas fuerzas por Mendigorriá, pero el enemigo evita «el encuentro y su exterminio, pues que no dudo que hubiera concluido la facción». El enemigo se divide por segunda vez: la mitad, capitaneada por Núñez Abreu marcha hacia el partido de Cinco Villas; el resto repasa el río y se dirige a Navascués. Torrijos persigue a los primeros sin lograr darles alcance. Confía en que los valientes que tiene la gloria de mandar, «concluirán muy pronto con esa facción y en seguida volverá en la desgraciada provincia de Pamplona la tranquilidad y dulce calma que es consecuente».

BAYONA Y LOS CIEN MIL

Entre las noticias recibidas de Bayona, el «Diario Observador Zaragozano» el 4 de diciembre había consignado la siguiente: «Ya habrán ustedes sabido que en Estella cogieron los facciosos varias mujeres y niños que han sido conducidos a nuestras fronteras, a la madriguera en que está metida la Junta insurreccional de los Pirineos. Cuando estas desgraciadas fueron presentadas a la Junta, venían dos de ellas con sus niños a caballo; y los de la escolta sufrieron una severa reprimenda porque no las habían hecho venir a pie y descalzas. ¡Qué caridad, qué humanidad tienen los defensores de la fe! Siete mil duros ha exigido la Junta por el rescate de una de estas desgraciadas familias, y según tengo entendido, es por la de Lorente. Los siete mil duros se han entregado a una casa de comercio para dirigirlos a la Junta, lo que ha debido ejecutarse el lunes o martes último. Así se verifica que nuestra ciudad no sólo ha sido profanada con la presencia de los rebeldes españoles, sino que va a ser la bolsa de contratación para transacciones tan inmorales como vergonzosas. Aquí será donde se vendrá

a traficar en sangre humana, ¡en sangre española! ¡Oh, Bayona, Bayona! ¿Quién te dijera que habías de llegar a ser en el siglo de las luces otra Urgel!»...

Pese a los tristes lamentos del cronista, los pueblos navarros trillados en estas fechas por el paso repetido de batallones realistas o liberales, esquilados por su intendencia o por la facción, mantenían viva la esperanza de una pronta liberación que a los invasores se les figuraba esclavitud. Pábulo de esa esperanza eran precisamente las noticias que iban llegando de Bayona, una de las ciudades malditas de los liberales. En Bayona, vimos refugiarse a los obispos de Pamplona y de Tarazona. A Bayona se había acogido Eguía en junio de 1821 y en connivencia con Fernando VII trabajaba por librar del yugo de la Constitución la cerviz del monarca, mientras el Rey personalmente mantenía correspondencia secreta con soberanos de la-Santa Alianza, como Luis XVIII de Francia o Alejandro I de Rusia. Ni la correspondencia ni los manejos eran tan secretos que los ignorara ninguna clase social para aplaudirlos o para vitupearlos sin compasión. De compasión carecía aquel clérigo recordado en la citada *Colección eclesiástica española* (IV, 167). Ante el cadáver del obispo de León, el aragonés Ignacio Ramón de Roda, desterrado, perseguido y muerto el 4 de enero de 1823, el eclesiástico Baños se mofó «del modo más indecente, diciéndole, entre otras cosas, *que la confianza en los rusos le había puesto en aquel estado*».

El «Diario Observador Zaragozano» el 10 de setiembre de 1822 nos cuenta que «el 25 (de agosto) llegó el general don Carlos O'Donnell a Bayona, comió con Eguía y... el tiempo dirá lo demás. También han pasado a Francia el coronel Aranguren y el comisario de guerra Tellería, ambos guipuzcoanos».

El 1 de octubre recoge una noticia de Madrid fechada el 22 del precedente: «Hemos presenciado en nuestros días cosas extraordinarias... Todo esto y mucho más hemos visto. Faltábamos, empero, ver a un viejo caduco abandonar su patria y desde un país extraño dictar providencias para asolarla: de tal género son las instrucciones que el chocho Eguía dio a Quesada, cuando éste se armó caballero para venir a mandar el titulado Ejército de Navarra. No sabemos qué admirar en las dichas instrucciones, si la ridiculez, ferocidad e ignorancia del que las dictó, o la poca vergüenza de obedecerlas uno que se llama general»...

El 6 de octubre añade: «Tenemos a la vista una carta de París, su fecha del 13 del presente... que dice, entre otras cosas, lo siguiente: El descaro con que el gobierno francés protege las maniobras de los rebeldes de las llamadas Junta provisional de Navarra y Regencia de la Seo de Urgel»...

Queda registrada la noticia de que «recibieron los feotas de Bayona gruesas cantidades de dinero enviadas de España en monedas de ochenta reales por San Juan de Pie del Puerto».

«Para risa de los que leyeren», el 21 de octubre copian un despacho de ascenso a subteniente extendido por «la Junta interina de gobierno del Reino de Navarra y en su nombre Joaquín Lacarra».

El 30 de octubre nos enteramos de que el 14 celebró «el Estado Mayor del Ejército de la Fe» el cumpleaños de Fernando: se brindó a la salud del Rey y a la abolición de todas las constituciones.

Y así continúan transmitiendo noticias de Eguía y sus hijos, de Carlos O'Donnell y de Quesada, de hechos conocidos o rumoreados. Entre los hechos conocidos por vista de ojos hubo uno que le preocupó al «Diario Observador Zaragozano» y fue la amenaza de una invasión extranjera que, a cuento de poner orden, acabara con la Constitución.

El 1 de setiembre nos informa de que ha pasado por Bayona el secretario de la embajada inglesa en Madrid: no desagrada en Londres el sistema constitucional de España; no se vería allí con indiferencia la intervención armada de ninguna nación de Europa en España.

El 17 de setiembre noticias de Bayona añaden que «hay esperanzas de que pronto desaparecerán aquellas ridiculas medidas sanitarias, si no hay novedad en el estado de salud de España²⁸; y que hay mucha menos actividad en las compras para la tropa, en lo cual ha intervenido la Inglaterra».

El 22 de setiembre un recién llegado de San Juan de Pie del Puerto asegura que «el espíritu público es excelente en el pueblo; y entre los militares, de capitán abajo, hay muchísimo de bueno: el día en que se diese orden de venir a España a ciertos regimientos que yo sé, tendríamos unos cuantos miles de soldados liberales que principiarían por quitar de en medio a los jefes pelucones: esto es cierto».

El 25 de setiembre transcribe nuestro diario noticias de San Sebastián: «Nos escriben de Londres con fecha 31 de agosto, lo siguiente: «España está seguramente en gran peligro de una invasión, pues los santos aliados se habían obligado recíprocamente a protegerse contra las que llaman violencias de los pueblos; y es evidente que el Emperador de Rusia tiene más empeño en derribar esa Constitución que en el buen éxito de sus miras contra Turquía»... El Congreso va a reunirse en Verona. Invasión no habrá sin aquiescencia y dinero inglés. Y añade: «Libertándose la España de la calamidad de una invasión, puede restablecer pronto su tranquilidad y aun cobrar esperanzas muy fundadas de reducir a sus posesiones de América»...

En cambio el 27 del mismo setiembre una carta anónima llegada de Francia es como para echarse a llorar: «Estén seguros los realistas de que en este otoño, a más tardar, entrarán nuestros ejércitos en España»...

El 23 de octubre de 1822 vuelven las noticias tranquilizadoras, recibidas en San Sebastián: «La Francia acaba de notificar a los Emperadores que no puede tomar parte activa en una guerra contra la España, ni permitir que entre en su territorio ningún ejército extranjero».

Menos optimismo el día 25, reflejando también noticias de San Sebastián: «Por ahora parece que no hay avisos de que vengan tropas extranjeras; pero vienen muchos jefes a atizar la contrarrevolución y con dinero».

Vuelta al optimismo el 28: «Duro en esta canalla, y no hay que temer invasiones extranjeras. Las noticias de todas partes afirman que no las habrá, pues ya hasta los ultras parece las resisten. ¡Tan en peligro ven sus pescuezos!».

28. En mi artículo *Moratín y lo vasco*, «Boletín de la Real Sociedad Vascongada de Amigos del País» 18 (1962) 230-231, recogí algunos testimonios del escritor, en sus cartas, sobre las medidas sanitarias de 1821 y 1822.

El panorama se ensombrece el 3 de noviembre con los movimientos de tropas: «El regimiento número 41 ha llegado de Burdeos (a Bayona), y el noveno de Ligeros va a San Juan de Luz, adonde no había habido guarnición desde el año de 1813».

El 13 de noviembre, según parte fechado en Bayona quince días antes, «ayer han llegado aquí muchos buques con municiones y efectos de guerra».

El 17 de noviembre, según carta de Bayona, vuelve a hablarse de decenas de regimientos de infantería que se encaminan hacia la frontera, más dos de caballería. «Mas a pesar de tanta infantería y caballería como se aglomera en Bayona, nosotros persistimos y abundamos en la misma opinión que el señor cónsul de Francia en esta plaza (Barcelona) y creemos que todo este aparato es *simplemente pacífico*. Porque, si no fuera así, la posteridad diría después que el Gobierno de un Rey *Tres veces cristiano* procedía con nosotros con más perfidia que el del Ateo Napoleón. ¿Somos hoy por ventura más criminales que lo fuéramos el año 8?»...

El 21 de noviembre, noticia de Bayona fechada el 8: «Ayer han llegado dieciocho buques cargados de harinas y municiones».

El 25, recordando el «no importa» de España, quieren convencerse de que es falso el levantamiento de la Santa Alianza, «que con tan pía afición esperan, ansian y anhelan los amigos, parientes y testamentarios de la difunta Inquisición y el finado Consejo de Castilla».

El 29 de diciembre, según carta de Bayona, «nada de nuevo en esta ciudad y sus cercanías, ni apariencias de guerra, sino en los ayudantes del general Antichamp, que están comprando a toda prisa objetos para campaña, como si se viesen en la precisión de ir a vivaquear mañana. Han comprado catres de campaña; pero, si tuviesen que entrar en España, a la verdad no tendrían mucho tiempo para dormir tranquilos... Ha llegado a esta ciudad el general Tirlet, inspector general de artillería, y se habla de la próxima llegada del general Lauriston y del duque de Angulema, pero aún no saben nada de oficio las autoridades de Bayona».

El 30 de diciembre de 1822, noticia de Montpellier: «Ahora dicen que ya no hay remedio, que es preciso enviar a España un ejército de cien mil hombres para contener los progresos de los jacobinos; pero ellos no saben que, aunque esto se verificase, que miramos muy lejano, no sería extraño que se pasasen a ustedes regimientos enteros, pues casi todos están inundados de tiznados que han jurado muerte a los tiranos»...

Así fueron pasando los días angustiosos de aquel otoño de 1822. Cerca estaba el 7 de abril de 1823, fecha en que los Cien mil hijos de San Luis emprenderían su marcha, casi su paseo, por la península. Amanecería entre nosotros una calma breve, interrumpida once años más tarde con mayores angustias, con sangre vertida en más abundancia todavía.

